



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



000267



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0187-2021-MDC/ALC

Camanti, 25 de noviembre, 2021

VISTOS: El Informe N° 072-2021-SEMMT/RUPCUR/SGIDU-MDC/Q, de fecha 23 de setiembre del 2021; emitido por **SUE ELLEN MUÑOZ TERÁN**, responsable de la Unidad de Planeamiento y Catastro Urbano -Rural, Informe N° 031-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 27 de octubre del 2021, del **Econ. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, Informe N° 0181- 2021- MDC-SGIDUR/JRTP, emitido por el **Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), Informe N° 031-2021/USEyLI/MDC-Q-NYGM, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el **Ing. NICO YHEISON GONZÁLEZ MAMANY**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de Inversiones, Informe N° 0184-2021-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 14 de noviembre del 2021, emitido por el **Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e); Informe N° 033-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 19 de noviembre del 2021, del **Econ. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, Informe N° 0189- 2021- MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 22 de noviembre del 2021; emitido por el **Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e); Informe N° 034-2021-UCyP (e)/RQC/MDC, de fecha 24 de noviembre del 2021, del **CPC. EHDER MARIO CCOYA VARGAS**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Informe Legal N° 00134-2021-ALE-MDC, de fecha 25 de noviembre del 2021; de Asesoría Legal, y el Informe N° 207-2021-MDC-GM, de fecha 25 de noviembre del 2021, emitido por **MBA Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, de la Gerencia Municipal, sobre la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PREDIAL DE LA APV NUEVO CAMANTI, NUEVO AMANECER DEL CENTRO POBLADO DE QUIENCEMIL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2533636; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194º, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe 072-2021-SEMMT/RUPCUR/SGIDU-MDC/Q, de fecha 23 de setiembre del 2021; emitido por **SUE ELLEN MUÑOZ TERÁN**, responsable de la Unidad de Planeamiento y Catastro Urbano -Rural, solicita elaboración de expediente técnico para el saneamiento físico de la APV. Nuevo Camanti y zonas de expansión urbana en la localidad de Quincemil.

Que, Informe N° 031-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por el **Econ. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, quien comunica la Viabilidad del PI denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PREDIAL DE LA APV NUEVO CAMANTI, NUEVO AMANECER DEL CENTRO POBLADO DE QUIENCEMIL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2533636;



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



000000

Que, mediante Informe N°0181-2021-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 11 de noviembre del 2021, emitido por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), quien remite el expediente: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PREDIAL DE LA APV NUEVO CAMANTI, NUEVO AMANECER DEL CENTRO POBLADO DE QUIENCEMIL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2533636; para su revisión y evaluación por parte de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones,

Que, mediante Informe N°031-2021/USEyLI/MDC-Q-NYGM, de fecha 12 de noviembre del 2021, del Ing. **NICO YHEISON GONZÁLEZ MAMANY**, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, emite su informe de evaluación final del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PREDIAL DE LA APV NUEVO CAMANTI, NUEVO AMANECER DEL CENTRO POBLADO DE QUIENCEMIL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2533636; el cual indica que no se encuentra observaciones por lo cual recomienda se proceda a la aprobación del Expediente Técnico, donde se tiene la estructura del presupuesto de la siguiente manera:

- **ENTIDAD FINANCIERA:** Municipalidad distrital de Camanti.
- **PROMOTOR:** Municipalidad Distrital de Camanti
- **UNIDAD EJECUTORA:** Municipalidad Distrital de Camanti

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTOS (S./.)
1	Costos Directos	185,147.00
2	Gastos Generales	25,625.56
3	Gastos de Supervisión	24,661.38
4	Gastos de Expediente Técnico	4,000.00
5	Gastos de Liquidación	5,554.41
PRESUPUESTO TOTAL		244,988.35

Periodo de ejecución : 10 meses (300 días)
 Modalidad de ejecución: Administración Directa

Que, se tiene el Informe N°184-2021-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 17 de noviembre del 2021, emitido por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e); mediante el cual solicita análisis de consistencia y registro en Banco de Inversión del Formato 8-A sección del PI, **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PREDIAL DE LA APV NUEVO CAMANTI, NUEVO AMANECER DEL CENTRO POBLADO DE QUIENCEMIL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2533636; por la Unidad Formuladora de esta comuna municipal.

Que, mediante Informe N° 033-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 19 de noviembre del 2021, del **Econ. IVÁN CARTAGENA TORRES**, emitido por la Unidad Formuladora, donde informa que la evaluación de consistencia solicitada sea registrado de forma satisfactoria en el Banco de Inversiones según el FORMATO N° 08-A, (Registro en fase de Ejecución para Proyectos de Inversión); SECCIÓN A. por lo que recomienda la aprobación de dicho expediente bajo acto resolutivo.

Que, se tiene el Informe N° 189-2021-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 22 de noviembre del 2021, emitido por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e); solicita la aprobación del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PREDIAL DE LA APV NUEVO CAMANTI, NUEVO AMANECER DEL CENTRO POBLADO DE QUIENCEMIL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2533636; bajo acto resolutivo, esto en cumplimiento del ciclo de inversiones (etapa de ejecución) según DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.011.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



03

Que, mediante Informe N°034-2021-UCyP (e)/RQC/MDC, de fecha 24 de noviembre del 2021, del **CPC. EHDR MARIO CCOYA VARGAS**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, informa que verificando el sistema y proyectando las transferencias por inversión que todavía se va recibir en el transcurso del ejercicio 2021, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal, para dicha solicitud, con la Fuente de Financiamiento Rubro 18 CSC- Canon y Sobre Canon y Rubro 09 RDR-Recursos Directamente Recaudados, el cual se ira asignando de manera progresiva verificando el avance del proyecto.

Que, mediante Informe Legal N° 00134-2021-ALE-MDC, de fecha 25 de noviembre del 2021, de Asesoría Legal Externo tiene como opinión procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PREDIAL DE LA APV NUEVO CAMANTI, NUEVO AMANECER DEL CENTRO POBLADO DE QUIENCEMIL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2533636; mediante acto resolutivo, en vista que la evaluación de consistencia se registró de forma satisfactoria en el Banco de Inversiones según FORMATO N° 08-A.

Que, mediante Informe N° 207-2021-MDC-GM, de fecha 25 de noviembre del 2021, de la Gerencia Municipal, emite su opinión conforme se tiene los informes favorables de las demás unidades orgánicas, que se proceda con la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PREDIAL DE LA APV NUEVO CAMANTI, NUEVO AMANECER DEL CENTRO POBLADO DE QUIENCEMIL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2533636; mediante acto resolutivo.

FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURÍDICOS DE EVALUACIÓN:

Que, existe la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resolución antigua que autoriza las ejecución de proyectos de Inversión por administración directa siempre que se tenga el presupuesto o financiamiento, logística, maquinarias y personal deben contar residente de obra, supervisor o inspector de Obras, la ejecución a cargo de la entidad debe tener la disponibilidad de presupuesto, aunado a ello deben tener un Plan Sanitario y cumplir con los protocolos sanitarios y de las recomendaciones del MINSA para evitar el contagio del Covid -19.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo N° 32 Establece los requisitos y condiciones que debe tener la elaboración y aprobación del expediente técnico en la fase de ejecución de inversiones, para la cual las oficinas o sub gerencia competente de la Municipalidad Distrital de Camanti han informado técnicamente, visado y dado conformidad de la aprobación del expediente técnico, considerando los actuados y el otorgamiento de la disponibilidad de presupuesto, lo que resulta viable la aprobación del expediente técnico.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PREDIAL DE LA APV NUEVO CAMANTI, NUEVO AMANECER DEL CENTRO POBLADO DE QUIENCEMIL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2533636; para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, y un plazo de ejecución de 10 meses (300 días), siendo su presupuesto Total de Expediente Técnico, ascendente a la suma de **S/. 244,988.35** (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho con 35/100 soles); disgregado de la manera siguiente:



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



000265

- ENTIDAD FINANCIERA: Municipalidad distrital de Camanti.
- PROMOTOR: Municipalidad Distrital de Camanti
- UNIDAD EJECUTORA: Municipalidad Distrital de Camanti

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTOS (S/.)
1	Costos Directos	185,147.00
2	Gastos Generales	25,625.56
3	Gastos de Supervisión	24,661.38
4	Gastos de Expediente Técnico	4,000.00
5	Gastos de Liquidación	5,554.41
PRESUPUESTO TOTAL		244,988.35

Periodo de ejecución : 10 meses (300 días)
Modalidad de ejecución: Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y rural, realizar las acciones necesarias para el inicio de ejecución del proyecto de inversión bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de Contabilidad y Presupuesto adopte las acciones administrativas de asignación presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo